AYUNTAMIENTO DE CASAR DE CÁCERES (CÁCERES)
C.P.: 10190 - Plaza de España, nº 1- Teléfono: 927 29 00 02 / Fax: 927 29 10 64

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO MUNICIPAL EL DÍA SIETE DE DICIEMBRE DE 2012 A LAS 12:00 HORAS.

SRES. ASISTENTES
Sr. Presidente:
D. Florencio Rincón Godino

Sres. Concejales:
Dª Mª Soledad Tovar Iglesias
D. Julián Tovar Campón
Dª Mª Dolores Ollero Vivas

Sra. Secretaria:
Dª Catalina Merchán Martín

En Casar de Cáceres, a las **doce horas del siete de diciembre de dos mil doce** y bajo la Presidencia de D. Florencio Rincón Godino se reunieron los Sres. Concejales que al margen se relacionan, asistidos por mí la Secretaria, con objeto de celebrar la sesión de la Junta de Gobierno Local, para la cual habían sido debidamente convocados.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION CELEBRADA CON FECHA 08/11/2012 QUE SE ACOMPAÑA A LA CONVOCATORIA

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión celebrada el día 08/11/2012 entregada con la convocatoria.

Los miembros presentes manifiestan su acuerdo con la misma, y, por tanto, acto seguido, queda aprobada por unanimidad.

2º.- APROBACIÓN DE PAGOS.

La Junta aprobó los pagos que aparecen relacionados en el listado de facturas correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2012 (del 07/11/12 al 06/12/12) y que se anexa a la presente acta.

- A D. Florencio Rincón Godino, Alcalde Presiente, por kilometraje, parking y dietas durante el mes de noviembre de 2012	93,30 €
TOTAL	**93,30 €**

3º.- LICENCIAS DE OBRA.

3.1. Solicitud de Dª María del Prado Domínguez Borrella.

Por mí, la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el 19/11/12, en los siguientes términos:

"**Dña. María del Prado Domínguez Borrella,** solicita licencia de obra en Bda. Las Malvinas, 64, consistente en construcción tejadillo, según presupuesto presentado.

Visto y leído el informe del equipo técnico de la Oficina de Gestión Urbanística, de la Mancomunidad Tajo-Salor y en base a la normativa en vigor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina **favorablemente** y propone la adopción del siguiente acuerdo:

1. Conceder la Licencia de Obra en los términos solicitados, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.
2. Deberá solicitar la ocupación de vía pública.
3. Los cables de la fachada deberán ser reparados a costa del titular en un plazo no superior a 15 días.
4. Dar traslado al interesado a los efectos oportunos."

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen elevado a la Junta de Gobierno y, con el voto unánime de los presentes, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

3.2. Solicitud de Dª Isabel Moreno Rocha.

Por mí, la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el 19/11/12, en los siguientes términos:

"**Dña. Isabel Moreno Rocha,** solicita licencia de obra en C/ San Benito, consistente en sustitución de tejas árabes por tejas mixtas, según presupuesto presentado.

Visto y leído el informe del equipo técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo-Salor y en base a la normativa en vigor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina **favorablemente** y propone la adopción del siguiente acuerdo:

1. Conceder la Licencia de Obra en los términos solicitados, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero
2. Deberá solicitar la ocupación de vía pública.
3. Dar traslado al interesado a los efectos oportunos."

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen elevado a la Junta de Gobierno y, con el voto unánime de los presentes, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

3.3. Solicitud de D. José Carlos Hernández Moreno en representación del Banco Caja España de Inversiones Salamanca y Soria.

Por mí, la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el 19/11/12, en los siguientes términos:

"**D. José Carlos Hernández Moreno en representación del Banco Caja España de Inversiones Salamanca y Soria,** solicita licencia de obra en Paseo de Extremadura, unidad de actuación 2-b de esta Localidad, consistente en vallado de finca e instalación de puerta, según presupuesto presentado.

Vistos y leídos los informes del equipo técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo-Salor y en base a la normativa en vigor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina **favorablemente** y propone la adopción del siguiente acuerdo:

1. Conceder la Licencia de Obra en los términos solicitados, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.
2. Deberá solicitar la ocupación de vía pública.
3. Dar traslado al interesado a los efectos oportunos."

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen elevado a la Junta de Gobierno y, con el voto unánime de los presentes, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

3.4. Solicitud de Hiper Tambo, S.L.

Por mí, la secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el 19/11/12, en los siguientes términos:

"**Hiper Tambo, S.L.,** solicita licencia de obra en Polígono Industrial Charca Hambre, parcelas 17.1 y 17.2 de esta Localidad, consistente en ampliación de nave para uso comercial.

Visto y leído el informe del equipo técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo-Salor y en base a la normativa en vigor.

La Comisión, por unanimidad, dictamina **favorablemente** y propone la adopción del siguiente acuerdo:

1. Conceder la Licencia de Obra en los términos solicitados, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.
2. En cuanto a la adecuación urbanística, de accesibilidad y habitabilidad:
   Examinada la documentación presentada y en base a la normativa considerada, se adviertes:
   - La actividad es compatible con la normativa urbanística: Almacenamiento industrial y terciario.
   - La parcela carece de todos los servicios urbanísticos. No consta recepción de la urbanización por parte del Ayuntamiento.
3. En cuanto a la adecuación a normativa sectorial:
   Dado que este informe se tramita de forma conjunta al expediente de actividad, se considera que la documentación presentada, se ajusta a normativa sectorial de aplicación.

4. Dar traslado al interesado a los efectos oportunos."

Debatido el asunto, la Presidencia somete a votación el dictamen elevado a la Junta de Gobierno y, con el voto unánime de los presentes, queda aprobado el dictamen en sus propios términos.

INFORMES DE COMUNICACIÓN PREVIA FAVORABLES

Han realizado Comunicación Previa de Obras informadas favorablemente por el Equipo Técnico de la Oficina de Gestión Urbanística de la Mancomunidad Tajo Salor, las personas que se indican a continuación:

D. Mario Bejarano Iglesias, para demolición de tabique, ampliar ventana, revestimientos de patio, según presupuesto presentado, en C/. Cantarrana, 19**.**

D. Antonio Tovar Infante, para reforma de cuarto de baño, según presupuesto presentado, en Bda. de las Eras, Bloq. F nº 3.

4º.- SOLICITUDES

4.1. D. Ángel Manibardo Durán, oficial de primera conductor contratado, solicita se le abonen las 84 horas extraordinarias realizadas con la maquinaria de la Mancomunidad.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio de la Construcción, acuerda abonarle dichas horas.

4.2. D. Pedro Domínguez Romero, oficial de primera conductor contratado, solicita se le abonen las 84 horas extraordinarias realizadas con la maquinaria de la Mancomunidad.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio de la Construcción, acuerda abonarle dichas horas.

4.3. D. Crescencio Beltrán Díaz, oficial de primera conductor contratado, solicita se le abonen las 84 horas extraordinarias realizadas con la maquinaria de la Mancomunidad.

La Junta de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el Convenio de la Construcción, acuerda abonarle dichas horas.

4.4. D. Florencio Barrantes Cantero, solicita vado permanente para la cochera sita en la C/ El Cura, nº 44 de esta localidad.

La Junta de Gobierno, visto el informe favorable del Oficial de Policía Local, acuerda concederle el vado a partir del año 2013, debiendo abonar las tasas correspondientes. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

4.5. D. Francisco Galán Andrada, solicita la baja del vado permanente de la cochera sita en la C/ La Vera, nº 24 de esta localidad.

La Junta de Gobierno, visto el informe favorable del Oficial de Policía Local, acuerda concederle dicha baja, siendo requisito imprescindible quitar la placa de la cochera. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

4.6. Dª. Mª Dolores Talavero Campón en representación de D. Damián Talavero Vidal, solicita la posibilidad de pintar una línea amarilla continua en

la puerta de su domicilio en C/ El Cura, nº 26 de esta localidad, debido a su incapacidad y dificultades para entrar y salir de su domicilio cuando hay vehículos estacionados delante de su puerta.

La Junta de Gobierno, visto el informe favorable del Oficial de Policía Local, acuerda concederle la línea amarilla, siendo ésta tan ancha como la proyección de la puerta del inmueble. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

4.7. Dª. Soledad Talavero Borrella en representación de Dª. Antonia Lázaro Rumbo, solicita la posibilidad de pintar una línea amarilla continua en la puerta de su domicilio en C/ El Santo, nº 6 de esta localidad, debido a su incapacidad y dificultades para entrar y salir de su domicilio cuando hay vehículos estacionados delante de su puerta.

La Junta de Gobierno, visto el informe favorable del Oficial de Policía Local, acuerda concederle la línea amarilla, siendo ésta tan ancha como la proyección de la puerta del inmueble. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

4.8. Dª. Antonia Lázaro Rumbo, solicita tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad y movilidad reducida, en su condición de minusvalía reconocida en grado del 81%.

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo preceptuado en el DECRETO 153/1997 de 22 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción de la Accesibilidad en Extremadura, acuerda concederle dicha tarjeta.

4.9. D. Ángel Cortés Dionisio, propietario del vehículo Ford Escort, matrícula GU 7129 D, solicita la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de discapacitado, con un grado de discapacidad de 33 %, reconocida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social justificando que lo tiene para su uso particular (conducido directamente por él).

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 93.1 e) y 93.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerda:

1º.- Eximir del pago del Impuesto de Vehículo de Tracción Mecánica a D. Ángel Cortés Dionisio, por el vehículo Ford Escort, matrícula GU 7129 D.

2º.- Dicha exención se aplicará desde el año 2013.

3º.- Dar de baja la exención que tenía concedida de su anterior vehículo Peugeot 205, matrícula CC 0032 M.

4º.- Notificar el presente acuerdo a la interesada y al Servicio Provincial de Recaudación.

4.10. D. Iván Vivas Peguero, propietario del vehículo Seat Altea XL, matrícula 3381 HMV, solicita la exención del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica en su condición de discapacitado, con un grado de discapacidad de 33 %, reconocida por el Instituto Nacional de la Seguridad Social justificando que lo tiene para su uso particular (conducido directamente por él).

La Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 93.1 e) y 93.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, acuerda:

1º.- Eximir del pago del Impuesto de Vehículo de Tracción Mecánica a D. Iván Vivas Peguero, por el vehículo Seat Altea XL, matrícula 3381 HMV.

2º.- Dicha exención se aplicará desde el año 2013.

3º.- Dar de baja la exención que tenía concedida de su anterior vehículo Peugeot 406, matrícula CC 3113 O.

4º.- Notificar el presente acuerdo al interesado y al Servicio Provincial de Recaudación

4.11. Dª. Cristina Jordán Ordiales, Deportista de Alto Nivel en Atletismo, con motivo del calendario de competiciones 2012/2013, solicita ayuda económica con el objeto de poder disponer de los medios necesarios y de la dedicación suficiente para desarrollar todo su potencial deportivo, con la contraprestación de disponer por parte del ayuntamiento de su imagen y presencia en los actos de fomento deportivo que sea solicitada.

La Junta de Gobierno, acuerda conceder **1.000 €** con cargo a la partida de deportes. Dicha cantidad deberá justificarse conforme a la normativa que se le remite.

4.12. D. Andrés Freixo Serrano en representación de la Federación de Servicios a la Ciudadanía en el ámbito de las administraciones locales de Extremadura FSC y como responsable del sector local, federación perteneciente a CC.OO., solicita se aplique el convenio colectivo de Personal laboral a todos los trabajadores de esta Administración, ante la problemática surgida por la concesión de trienios por parte del Ayuntamiento a varios trabajadores que no estaban incluíos en el convenio.

La Junta de Gobierno Local, acuerda solicitar una reunión con el Comité Local para debatir estos asuntos.

4.13. Dª. Rosa Nevado Pavón, Secretaria Territorial de FSP-UGT, solicita se proceda por parte del Ayuntamiento a establecer formatos que permitan a sus empleados públicos disponer en los primeros días de enero de la paga extraordinaria eliminada por el RD. 20/2012 de 13 de junio o, en su defecto, de una cantidad equivalente.

La Junta de Gobierno Local, acuerda informar que legalmente no se puede hacer un anticipo de la paga. Quien esté interesado en el anticipo reintegrable lo puede solicitar en los términos establecidos legalmente.

4.14. Dª. Cristina Caballero Barrantes en representación de Promovitaex Atención Sociosanitaria, solicita la cesión de instalaciones municipales para el buen desarrollo de las actividades propuestas para la Ludoteca de Invierno 2012-2013.

La Junta de Gobierno Local, acuerda concederle dichas instalaciones municipales comprometiéndose:

- Al mantenimiento y limpieza de las instalaciones utilizadas.
- A la contratación de personal desempleado del municipio, siempre que sea necesario, dependiendo del volumen de participantes y
- A colaboraciones formativas en los Centros Educativos del municipio (Centro Infantil, Colegio e Instituto), como contraprestación del uso del aula cedida y de su gasto de luz.

4.15. D. Máximo Cruz Sagredo, solicita se acredite la consolidación de la segregación de la parcela 67.5 del polígono industrial Charca del Hambre,

consistente en dividir una finca de 1.780 m^2 , en dos fincas independientes, de 800 m^2 y 980 m^2 , respectivamente.

Visto el informe de la Aparejadora Municipal, donde se comprueba que la licencia urbanística que ampara la anterior segregación fue concedida en Junta de Gobierno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 2008, que se acredita que el solar nº 67.5 del Polígono Industrial Charca del Hambre cumple con los parámetros urbanísticos de segregación y que la Normativa Urbanística de Aplicación; NN.SS.MM y P.E.R.I. "Charca del Hambre", que sirvió de base para informar favorablemente la licencia de segregación, no se ha modificado; por lo tanto los parámetros urbanísticos utilizados para la concesión de licencia son los mismos, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.-Aprobar la consolidación de dicha segregación

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al interesado.

4.16. D. Antonio Borges Regidor, solicita autorización para sustituir acometida abastecimiento en la C/ Larga Baja, nº 35 de esta localidad.

La Junta de Gobierno, visto el informe favorable de la Aparejadora Municipal, acuerda permitir la acometida a la red general, debiendo quedar las zonas ubicadas en la vía pública en buen estado, permitiendo el uso para el cual están diseñadas.

Se concederá un periodo de garantía de 6 meses, en los cuales se observará el correcto funcionamiento de los elementos de la vía pública afectados.

Si en este tiempo se observara deficiencias en el tráfico rodado o peatonal, deberá ser reparado por el solicitante, si no se procediese a la subsanación, se ejecutará el aval presentado.

Para la concesión de la acometida, se deberá presentar un aval de **111,90 €**. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

4.17. D. Antonio Borjes Regidor, solicita acometida a la red general de saneamiento para la vivienda sita en la C/ Larga Baja, nº 35 de esta Localidad.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Fontanero Municipal, acuerda concederle los servicios solicitados previo pago de las tasas correspondientes.

Ejecutando el propietario un pozo de registro en el enganche al colector y debiendo realizar el mismo la obra de enganche al pozo de registro, comprometiéndose a quedar la vía en el mismo estado que se la encontró.

4.18. D. Eladio Ávila Andrada, solicita la baja en el suministro de agua de la vivienda sita en el Monte del Casar de esta Localidad.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Fontanero Municipal, acuerda conceder la baja solicitada de forma definitiva al encontrarse en el Monte del Casar. Si deseara reanudar otra vez el servicio deberá conectar a la red de la Comunidad de propietarios del Monte del Casar.

4.19. D. Enrique Ortiz Corvillo, solicita la baja en el suministro de agua de la parcela sita en el Monte del Casar, al sitio del Prado, de esta Localidad.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Fontanero Municipal, acuerda conceder la baja solicitada de forma definitiva al encontrarse en el Monte del Casar. Si deseara reanudar otra vez el servicio deberá conectar a la red de la Comunidad de propietarios del Monte del Casar.

4.20. D. Eusebio Cantero Tovar, solicita la baja en el servicio de agua de la vivienda sita en el Monte del Casar, s/n de esta Localidad, por haberse conectado a la red de la Comunidad de propietarios del Monte del Casar.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Fontanero Municipal, acuerda conceder la baja en el servicio solicitado, de forma definitiva al estar conectado a la nueva red de la Comunidad de propietarios del Monte del Casar.

4.21. D. Marcelino Cerro Picazo, solicita la baja en el suministro de basura de la nave nº 9 sita en el Polígono Industrial (junto a Imedexsa) de esta Localidad.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Fontanero Municipal, acuerda denegar dicha baja, al estar el suministro de basura unificado con el servicio de agua y alcantarillado, teniendo que dar la baja de todos los servicios.

4.22. Dª. María Borrella Cortés, solicita la baja en el suministro de basura de la vivienda sita en la C/ Santo, nº 67 de esta Localidad.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Fontanero Municipal, acuerda denegar dicha baja, al estar el suministro de basura unificado con el servicio de agua y alcantarillado, teniendo que dar la baja de todos los servicios.

4.23. Dª. Inmaculada Barra Mena, solicita el alta en el servicio de agua, basura y alcantarillado para la vivienda sita en C/ Gabriel y Galán, nº 19 local de esta Localidad.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Fontanero Municipal, acuerda concederle los servicios solicitados previo pago de las tasas correspondientes. Deberá presentar licencia de actividad y boletín del fontanero.

4.24. D. Miguel Ángel Lucas Cortés, solicita una nueva acometida de agua por la C/ Barrio nuevo de la vivienda sita en la C/Larga Alta, nº 107 de esta Localidad.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Fontanero Municipal, acuerda concederle el servicio solicitado previo pago de las tasas correspondientes. Deberá presentar cédula de habitabilidad y boletín del fontanero.

4.25. D. Macario Tovar Andrada, solicita una nueva acometida de agua por la C/ Cura, nº41, anulando la acometida de la vivienda sita en la C/Larga Alta, nº 74 de esta Localidad.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Fontanero Municipal, acuerda concederle el servicio solicitado, al tener la instalación en mal estado, previo pago de las tasas correspondientes.

4.26. Dª. Faustina Guillén Dionisio, solicita la baja en el servicio de agua, basura y alcantarillado por encontrarse deshabitada la vivienda sita en la C/ Soledad, nº 8 de esta Localidad.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Fontanero Municipal, acuerda conceder la baja en los servicios solicitados, debiendo abonar la cuota mínima trimestral de mantenimiento que establece la ordenanza.

4.27. D. Demetrio Vaquero Ronco, solicita la baja definitiva en el servicio de agua, basura y alcantarillado de la vivienda sita en la C/ Valle del Jerte, nº 40 de esta Localidad, por defunción del propietario.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Fontanero Municipal, acuerda conceder la baja en los servicios solicitados, de forma definitiva, por quedar deshabitada la vivienda al fallecer los propietarios y no tener descendencia.

4.28. Dª. Tomasa Barrantes Moreno, solicita la baja total del mantenimiento del servicio de agua, basura y alcantarillado de la vivienda sita en la C/ Larga Baja, nº 37 de esta Localidad, por defunción del propietario.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Fontanero Municipal, acuerda denegar dicha baja, debiendo abonar la cuota mínima trimestral de mantenimiento que establecer la ordenanza.

4.29. Dª. Eva Núñez Tovar en representación de la Estación de Servicios "La Casareña", S.L., solicita enganche de abastecimiento y saneamiento desde la estación de servicio "La Casareña", S.L. sita en la carreta vecinal Casar de Cáceres – Cáceres Km 8.3 hasta el punto más cercano de la localidad, debido a la próxima construcción de un restaurante y espacio de abastecimiento y evacuación higiénica de caravanas.

La Junta de Gobierno, visto el informe del Fontanero Municipal, acuerda concederle los servicios solicitados, ejecutando los propietarios la obra desde el punto marcado por la empresa concesionaria.

Así mismo deberá presentar boletín del fontanero, licencia de actividad y pagar las tasas correspondientes cuando tengan servicio las dos líneas (agua y saneamiento).

5º.- PUESTOS DEL MERCADO: ALTAS, BAJAS Y OTROS

5.1. Ante el informe de la Policía Local del Ayuntamiento de Casar de Cáceres, en el que consta que **Dª. Carmen Josefa Montaña Silva,** titular del puesto fijo nº 4 del mercadillo de los viernes, no ha cumplido con las obligaciones establecidas por el Ayuntamiento, en el momento de concesión del mismo.

La Junta de Gobierno, acuerda la retirada de la correspondiente **Autorización Municipal,** no pudiendo ejercer la venta ambulante en el citado mercadillo desde la fecha de aprobación de este acuerdo. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

5.2. D. Carlos Javier Holgado Barrantes, solicita autorización para poder instalar un puesto fijo en el mercadillo de los viernes.

La Junta de Gobierno, visto el informe favorable del Oficial de Policía Local, acuerda concederle dicho puesto en el mercadillo de los viernes, ya que reúne los requisitos exigidos.

Deberá abonar, por adelantado, las tasas correspondientes a los tres primeros meses. Ello salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

6º.-ARRENDAMIENTO INSTALACIONES DEHESA BOYAL A ASOCIACIÓN ANAGÉNESIS.

Visto el escrito presentado con fecha 05/12/2012, por D. Diego García García, en nombre y representación de la Asociación Anagénesis, por el que solicita se inicien los trámites oportunos para el arrendamiento a la misma de las instalaciones municipales sitas en el Paraje del Pantano Viejo, Parcela 5020 del Polígono 8, patrimonial propiedad de este Ayuntamiento, para el desarrollo de la actividad con niños y adolescentes con trastorno de la conducta, procedentes del sistema de protección de menores de la Comunidad Autónoma.

Vistos todos los informes y documentos obrantes en el expediente, así como el informe incorporado al expediente y emitido por el Sr. Alcalde, en virtud del cual se justifica suficientemente la posibilidad de formalizar el arrendamiento del local patrimonial a la Asociación Anagénesis mediante el sistema de adjudicación directa, por la singularidad de la operación que se pretende y por la concurrencia de unas razones de urgencia que motivan la elección de un procedimiento distinto al genérico del concurso.

Considerando lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, en virtud del cual la explotación de los bienes patrimoniales podrá efectuarse a través de cualquier negocio jurídico, típico o atípico.

Considerando lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, que consagra el principio de libertad de pactos de los contratos, convenios y demás negocios jurídicos sobre los bienes y derechos patrimoniales, pudiendo este Ayuntamiento para la consecución del interés público, concertar las cláusulas y

condiciones que tenga por conveniente, siempre que no sean contrarias al ordenamiento jurídico, o a los principios de buena administración.

Considerando lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, por el que se dispone que los contratos para la explotación de bienes patrimoniales podrán ser adjudicados directamente cuando por las peculiaridades del bien, la limitación de la demanda, la urgencia resultante de acontecimientos imprevisibles o la singularidad de la operación así lo justifiquen.

Considerando lo establecido por la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por la que corresponderá a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos administrativos especiales y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

Por lo anterior, la Junta de Gobierno, con facultades delegadas del Alcalde, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la operación de arrendamiento del siguiente local de naturaleza patrimonial propiedad de este Ayuntamiento:

Inmuebles municipales de propiedad municipal y naturaleza patrimonial sito en Paraje Pantano Viejo, Polígono 8 Parcela 5020.

SEGUNDO.- Adjudicar a la Asociación Anagénesis el arrendamiento del citado bien por el plazo de un año, prorrogable por años naturales, hasta un máximo de cuatro, y un canon mensual de 1.100,00 euros, conforme a las siguientes estipulaciones:

Darán prioridad en las nuevas contrataciones de monitores, educadores y profesionales a los candidatos residentes en la localidad, y ofrecerán asesoramiento a personas, familias e instituciones de la localidad, referente a la

problemática con niños y adolescentes que puedan manifestar trastornos de conducta, tanto en el ámbito escolar como familiar.

La adjudicación se otorgará única y exclusivamente para el desarrollo de las actividades propias de la sociedad pública arrendataria.

Serán de cuenta del arrendatario las obras necesarias para la finalidad de los citados locales, quedando éstas a la terminación del contrato a beneficio de este Ayuntamiento.

Serán de cuenta del arrendatario los gastos de uso y acondicionamiento del local, como los derivados del suministro de teléfono, agua, electricidad y análogos, así como el pago de los tributos y la obtención de licencias para el desarrollo de la actividad.

TERCERO.- Requerir a la representación de la Asociación Anagénesis para que en el plazo de quince días, contados desde la recepción del presente acuerdo, comparezca en el Ayuntamiento al objeto de formalizar el correspondiente contrato de arrendamiento.

CUARTO.-Facultar al Sr. Alcalde para adoptar cuantas resoluciones sean precisas para la ejecución del presente acuerdo, y la resolución de todas las incidencias que surjan en la ejecución del mismo.

QUINTO.- Proceder a efectuar las anotaciones oportunas en el inventario de bienes y derechos municipales.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a la representación de la Asociación adjudicataria.

7º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTO DEL ALBERGUE RURAL "VIA DE LA PLATA"

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 08/11/2012 se autorizó el gasto y se aprobó el expediente relativo a la adquisición de equipamiento para el Albergue Rural "Vía de la Plata" con un presupuesto máximo de licitación de 60.000,00 euros.

Se mandó invitación a participar con fecha 17/11/2012 a las siguientes empresas:
Lorenzo Electrónica.
Hijas de Cecilio Rey Lázaro.
Crescencio José Moreno Lázaro.
Muebles y equipamientos Beltrán (Decoración Maya Borrella S.L.).
Navalmueble SL
Isla Cocina S.A.

Las ofertas recibidas fueron las siguientes:

Muebles y equipamientos Beltrán (Decoración Maya Borrella S.L.).

La proposición presentada fue admitida por presentar los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares en el acto de apertura de sobres, efectuada por Aparejadora Municipal, la AEDL y la Secretaria Interventora de la Corporación.

La competencia para la adjudicación del contrato corresponde al Alcalde, competencia delegada en la Junta de Gobierno, en base a lo establecido en la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

A la vista de lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en los arts. 151y 169 y ss del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.-Adjudicar el contrato de suministro de equipamiento del Albergue Rural "Vía de la Plata" a la empresa licitadora Decoración Maya Borrella por los siguientes motivos: ser la única proposición presentada y encontrarse dentro de los parámetros exigidos.

SEGUNDO.-El precio del contrato es de 48.004,68 euros, más 10.080,98 euros en concepto de IVA.

TERCERO.-Comprometer el gasto de 58.085,67 euros como precio del contrato con cargo a la partida 4-625-01 del Presupuesto municipal en vigor.

CUARTO.-El plazo de duración del contrato es de treinta días.

QUINTO.-Notificar la presente adjudicación al adjudicatario y al resto de candidatos y licitadores, publicándose asimismo en el perfil del contratante del Ayuntamiento, en los términos previstos en el art. 151.4del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEXTO.-Proceder a la formalización del contrato, en los términos que establece el art. 156.3del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

8º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA DE LA LOCALIDAD.

Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 08/11/2012 se autorizó el gasto y se aprobó el expediente relativo a la adquisición de señalización turística de la localidad, con un presupuesto máximo de licitación de 58.152,60 euros.

Se mandó invitación a participar con fecha 17/11/2012 a las siguientes empresas:

SEXMES, SL
LA RUINA GRAFICA
SEÑALIZACIONES VILLAR SA
SERYSUM

Las ofertas recibidas fueron las siguientes:

Serysum
Señalizaciones Villar

La proposiciones presentadas fueron admitida por presentar los documentos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares en el acto de apertura de sobres, efectuada por la Aparejadora Municipal, la AEDL y la Secretaria Interventora de la Corporación, se procedió a emitir informe técnico por la Aparejadora de valoración de los criterios establecidos en el pliego, del que resulta que obtiene mayor puntuación la empresa Señalizaciones Villar.

La competencia para la adjudicación del contrato corresponde al Alcalde, competencia delegada en la Junta de Gobierno, en base a lo establecido en la Disposición Adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

A la vista de lo anterior, y de acuerdo con lo establecido en los arts. 151y 169 y ss del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.-Adjudicar el contrato de suministro de señalización turística de la localidad a la empresa licitadora Señalizaciones Villar SA por los siguientes motivos: ser la proposición presentada que ha obtenido mayor puntuación y encontrarse dentro de los parámetros exigidos.

SEGUNDO.-El precio del contrato es de 58.150,60 euros, IVA incluido.

TERCERO.-Comprometer el gasto de 58.150,60 euros como precio del contrato con cargo a la partida 4-600-02 del Presupuesto municipal en vigor.

CUARTO.-El plazo de duración del contrato es de treinta días.

QUINTO.-Notificar la presente adjudicación al adjudicatario y al resto de candidatos y licitadores, publicándose asimismo en el perfil del contratante del Ayuntamiento, en los términos previstos en el art. 151.4del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

SEXTO.-Proceder a la formalización del contrato, en los términos que establece el art. 156.3del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

9º.- APROBACION CERTIFICACION Nº 1 DE LA OBRA DENOMINADA MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS RÚSTICAS EN DEHESA BOYAL DE CASAR DE CÁCERES.

Dada cuenta del expediente administrativo de contratación de la obra **"MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS RÚSTICAS EN DEHESA BOYAL DE CASAR DE CÁCERES"**, cofinanciada por este Ayuntamiento y la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, ,

expedida por la Arquitecta Técnica Municipal, Dª. Gema Mª Izquierdo Borrella, habiéndose acreditado, conforme determina dicha certificación una ejecución de obra por importe de 22.152,035 euros (IVA incluido), siendo el adjudicatario de la obra la empresa constructora CASARES ORDIALES; CONCAOR, S.L.

Visto lo anterior, en uso de las facultades legales conferidas, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes ACUERDA:

1º.- Aprobar la Certificación número UNA correspondiente a la obra **"MEJORAS DE INFRAESTRUCTURAS RÚSTICAS EN DEHESA BOYAL DE CASAR DE CÁCERES"**, correspondiente al mes de diciembre de 2012, por importe de VEINTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON TRES CÉNTIMOS (25.152,035 €).

2º. Aprobar la factura presentada por la empresa constructora CASARES ORDIALES "CONCAOR, S.L.", con el número 12-00007, por importe de VEINTIDOS MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS CON TRES CÉNTIMOS (25.152,035 €), IVA incluido, reconociendo la obligación del gasto indicado, con cargo a la partida de gastos habilitada al efecto.

10º.- DICTAMEN PARA LA APROBACIÓN DEL CONVENIO ADMINISTRATIVO DE COLABORACIÓN CON CÁRITAS DIOCESANA EN LA LOCALIDAD PARA CANALIZAR AYUDAS DE EMERGENCIA SOCIAL DIRIGIDAS A FAMILIAS DEL MUNICIPIO.

Por la Presidencia se da cuenta de que se ha recibido de Dª Gabina Antonia Ordiales Ollero como Coordinadora del Grupo de Cáritas Parroquial de Casar de Cáceres, integrado en la Parroquia de esta localidad, proyecto para canalizar ayudas de emergencia social dirigidas a familias de la localidad.

Visto lo anterior, en uso de las facultades legales conferidas, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los miembros presentes ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Convenio Administrativo de Colaboración con Cáritas Parroquial en la localidad para apoyar a familias cuya situación económica haya empeorado de forma significativa debido a la pérdida de trabajo de uno o más miembros de la unidad familiar, a fin de que puedan afrontar gastos fijos mensuales relacionados con la alimentación, vivienda, educación o sanitarios.

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mismo.

Tercero.- Finalizado el ejercicio Cáritas deberá presentar una memoria que recoja toda la gestión de esta ayuda.

11º.- DEVOLUCIÓN DE AVALES.

11.1. Dª. Emilia Casado Rosado en representación de la empresa Muebles de oficinas Extremeños, S.L. (Mofexsa), solicita la devolución de los avales de la obra "Modernización Centro Joven" en Casar de Cáceres.

Visto el informe de la Aparejadora Municipal, donde se comprueba que ya ha cumplido los plazos del periodo de garantía, y las obras se ajustan a la memoria valorada realizada al efecto, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.-Devolver los avales a Dª. Emilia Casado Rosado en representación de la empresa Muebles de oficinas Extremeños, S.L. (Mofexsa), de importe 2.562,96 €.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la interesada.

11.2. D. Mauricio Lázaro Ronco en representación de la empresa Construcciones y Obra Risega, S.L.U., solicita la devolución de los avales de la obra "Actuaciones en Centro de Ocio y Cultura de Casar de Cáceres".

Visto el informe de la Aparejadora Municipal, donde se comprueba que ya ha cumplido los plazos del periodo de garantía, y las obras no presentan deficiencias en su uso, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.-Devolver los avales a D. Mauricio Lázaro Ronco en representación de la empresa Construcciones y Obra Risega, S.L.U.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al interesado.

11.3. D. Pedro Ingelmo Recio en representación de la empresa Mego Construcciones, S.A., solicita la devolución de los avales de la obra "Acondicionamiento Interior del Centro de Ocio y Cultura de Casar de Cáceres".

Visto el informe de la Aparejadora Municipal, donde se comprueba que la obra presenta deficiencias; ya que existe filtraciones de agua en el interior de las dependencias interiores, presumiblemente, esta agua procede de la unión de la tabiquería, en su parte superior con las gradas, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.-Denegar la cancelación de los avales a D. Pedro Ingelmo Recio en representación de la empresa Mego Construcciones, S.A.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo al interesado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las 13:20 horas, y yo, como Secretaria, doy fe.

EL PRESIDENTE LA SECRETARIA

Fdo.: Florencio Rincón Godino Fdo.: Catalina Merchán Martín